

**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** Delegación SEDESOL Tamaulipas. Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 2:45 HORAS

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS**

Inmueble/Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Organo/Entidad	Comentario
Inmueble y Estacionamiento	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180.	Delegación SEDESOL Tamaulipas.	

**ACUERDOS**

**ACUERDOS**

I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

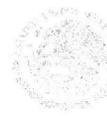
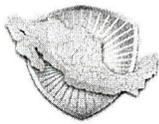
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
<b>EDGAR MARTÍN GONZÁLEZ GARCÍA</b>	Recursos Materiales	Delegación SEDESOL Tamaulipas.

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

*[Handwritten signature]*

4

*[Handwritten signature]*



- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA DELEGADA DE  
SEDESOL

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**EDGAR MARTÍN GONZÁLEZ GARCÍA**



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** DICONSA, ubicada en Boulevard Tamaulipas Km. 701, No. 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029, Cd.Victoria, Tam.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

*16:00 15:20*

**Hora:** 11:35 HRS.

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Organo/Entidad	Comentario
Inmueble y estacionamiento	Boulevard Tamaulipas Km. 701, No. 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029, Cd.Victoria, Tam.	DICONSA Tamaulipas en	

**ACUERDOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Organo/Entidad
CARLOS E. ECHAVARRIA SANCHEZ	JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	DICONSA TAMAULIPAS

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.



**IV** Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

**V** El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

**I** El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las **13:00** horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

*FF: 20/12:50*

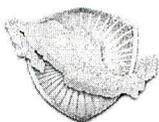
**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO**  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA

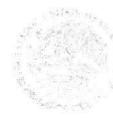
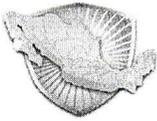
**JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**  
ASESOR JURIDICO DE SEDESOL FEDERAL EN TAMAULIPAS

**CARLOS ENRIQUE ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

SEDE Y FECHA											
<b>Lugar:</b> LICONSA ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040											
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018											
<b>Hora:</b> 18:05 HORAS											
OBJETIVO											
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.											
RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén</th> <th>Dirección</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmueble y Estacionamiento</td> <td>Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040</td> <td>LICONSA en Tamaulipas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario	Inmueble y Estacionamiento	Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040	LICONSA en Tamaulipas	
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario								
Inmueble y Estacionamiento	Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040	LICONSA en Tamaulipas									
ACUERDOS											
<b>ACUERDOS</b>											
I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HUGO BASILIO SÁNCHEZ GÓMEZ</td> <td>Jefe del Departamento de Relaciones Industriales</td> <td>LICONSA en Tamaulipas</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	HUGO BASILIO SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe del Departamento de Relaciones Industriales	LICONSA en Tamaulipas		
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad									
HUGO BASILIO SÁNCHEZ GÓMEZ	Jefe del Departamento de Relaciones Industriales	LICONSA en Tamaulipas									
II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.											



- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 18:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ TRUJILLO**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA

**HUGO BASILIO SÁNCHEZ GÓMEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RELACIONES INDUSTRIALES



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** INAPAM ubicada en 20 Juárez No. 226 CP 87000

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 18:45 HORAS

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACION DE INMUEBLES BLINDADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Inmueble Estacionamiento	y 20 Juárez No. 226 CP 87000	INAPAM en Tamaulipas	

**ACUERDOS**

**ACUERDOS**

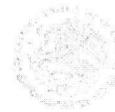
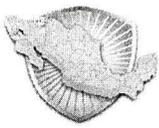
- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
<b>DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ</b>	Encargado DEL Módulo DE Credencialización	INAPAM en Tamaulipas

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

#### COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

#### FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 19:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

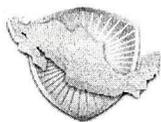
**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

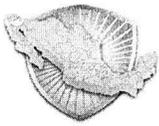
**DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

SEDE Y FECHA														
<b>Lugar:</b> PROSPERA ubicada en Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040														
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018														
<b>Hora:</b> 17:35 HORAS														
OBJETIVO														
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.														
RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén</th> <th></th> <th>Dirección</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmueble Estacionamiento</td> <td>y</td> <td>Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040</td> <td>PROSPERA Tamaulipas</td> <td>en</td> </tr> </tbody> </table>					Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén		Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario	Inmueble Estacionamiento	y	Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040	PROSPERA Tamaulipas	en
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén		Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario										
Inmueble Estacionamiento	y	Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040	PROSPERA Tamaulipas	en										
ACUERDOS														
<b>ACUERDOS</b>														
I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ</b></td> <td>Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos</td> <td>PROSPERA en Tamaulipas</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	<b>ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ</b>	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	PROSPERA en Tamaulipas				
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad												
<b>ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ</b>	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	PROSPERA en Tamaulipas												
II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.														
III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.														
IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.														

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

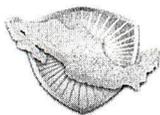
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:40 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

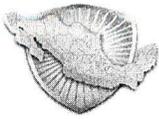
**ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO PROSPERA



**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

SEDE Y FECHA											
<b>Lugar:</b> INAES ubicada en Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,											
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018											
<b>Hora:</b> <u>16:25</u> HORAS											
OBJETIVO											
Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.											
RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén</th> <th>Dirección</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmueble</td> <td>Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,</td> <td>PROSPERA en Tamaulipas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario	Inmueble	Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,	PROSPERA en Tamaulipas	
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario								
Inmueble	Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,	PROSPERA en Tamaulipas									
ACUERDOS											
<b>ACUERDOS</b>											
I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Resguardante</th> <th>Cargo del Resguardante</th> <th>Delegación/Órgano/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>RAMÓN MORALES DELA SERNA</b></td> <td>Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos</td> <td>INAES en Tamaulipas</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad	<b>RAMÓN MORALES DELA SERNA</b>	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	INAES en Tamaulipas		
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad									
<b>RAMÓN MORALES DELA SERNA</b>	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	INAES en Tamaulipas									
II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.											
III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del “Formato de Inmueble Blindado”, dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.											
IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.											

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

**COMPROMISOS**

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 16:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ LEYVA**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL  
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO

**JUAN PABLO AGUILAR GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**RAMÓN MORALES DE LA SERNA**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO INAES